



PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO ARAGÓN FRANCO
DEMANDADO: LAURA VICTORIA CASTAÑO QUEVEDO
RADICADO: 2013-00985-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece memorial de renuncia de poder. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Previo a aceptar la renuncia al poder presentada el 3 de julio del año en curso, el abogado JAIME BAZURTO RODRÍGUEZ debe acreditar el acuse recibo del correo electrónico remitido a su poderdante, por medio del cual comunica la renuncia, con el fin de tener certeza de la entrega efectiva de la comunicación; hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado del señor VÍCTOR HUGO ARAGÓN FRANCO.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 032 del 022 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria